

El Tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

**TITULARES:**

**Presidente:** D. Jaime Alvarez-Ossorio Lacave, Funcionario Interino de la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de Córdoba, Gerente de la Universidad de Córdoba.

**Vocales:** D. Luis Manuel Iglesias Precioso, Técnico de Administración General de la Administración Local, Letrado Asesor de la Universidad de Córdoba.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Casado Salinas, Profesora Numeraria de Escuelas de Maestría Industrial, Jefa de Sección de Cobros, Pagos e Inversiones de la Universidad de Córdoba.

D. Gerardo Pedros Pérez, Titular de EE. UU. de la Universidad de Córdoba.

D. José Luis Espejo Saavedra Santa-Eugenia, Titular de EE. UU. de la Universidad de Málaga.

**Secretario:** D. Juan Manuel Lucena Llamas, Funcionario de la Escala Administrativa de Organismos Autónomos, Jefe del Servicio de Personal Habilitación y Caja de la Universidad de Córdoba.

**SUPLENTE:**

**Presidente:** D. Juan Almorza Baza, Catedrático de Enseñanzas Medias, Director del Servicio de Informática de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

**Vocales:** D. Sebastián Fernández Ame, Funcionario del Cuerpo de Gestión de Administración de la Junta de Andalucía, Jefe de Sección de Administración Local de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía en Córdoba.

D. José Luis Megías Osuna, Funcionario Interino del Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía, Administrador General de la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía.

D<sup>a</sup> Marta Pacheco Gras, Profesora Titular de Enseñanzas Medias.

D. Sebastián Alijo Moyano, Técnico de Administración General de Administración Local con destino en la Universidad de Córdoba.

**Secretario:** D. Rafael Ortega Domínguez, Funcionario del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, Jefe de la Sección de Personal de la Universidad de Córdoba.

*RESOLUCION de 18 de junio de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el artículo 2<sup>o</sup>.4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

**Primera.-** Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (Boletín

Oficial del Estado del 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1.984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1.985) y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

**Segunda.-** Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

**Tercera.-** Deberán reunir además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4<sup>o</sup>.1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

**Cuarta.-** Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Córdoba, C/. Alfonso XIII, núm. 13, D.P. 14071 Córdoba, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado, según se detalla y para cada caso, la siguiente cantidad: Doctores: 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Licenciados: 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Diplomados: 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La mencionada cantidad será ingresada por cualquiera de los siguientes procedimientos:

Preferentemente, por ingreso directo o transferencia Cuenta corriente núm. 6882.271 abierta en la Entidad Banco Español de Crédito (BANESTO), Oficina Principal, Avda. Gran Caspitán, 20 (Apartado Postal 22, Código Postal 14080),

bajo el nombre "Oposiciones y Concursos", haciendo constar como concepto de ingreso "Plaza núm. \_\_\_\_ Cuerpos Docentes Universitarios". El duplicado del resguardo bancario se unirá a la solicitud.

Por giro postal o telegráfico dirigido al Negociado de Habilitación y Pagaduría de la Universidad de Córdoba, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. La fotocopia del talón deberá unirse a la solicitud.

Quinta.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, concediéndose un plazo de diez días para la subsanación, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los interesados dispondrán también de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación, para presentar la reclamación a que se refiere el artículo 5º.3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas de exclusión. Transcurridos cuarenta días desde la notificación de la lista provisional sin que se hubiera comunicado la lista definitiva, se entenderá que aquélla ha adquirido carácter definitivo.

Sexta.- El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión, y en su caso, a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.- En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9º y 10º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.- Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al

de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Copia del Documento Nacional de Identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Novena.- En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación.

Décima.- La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Córdoba, 18 de junio de 1992.- El Rector, Amador Jover Moyano.

#### ANEXO QUE SE CITA

Plaza Núm. 11/92  
Cuerpo al que pertenece: CATEDRÁTICO UNIV..  
Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: LINGÜÍSTICA GENERAL.  
Departamento al que está adscrita: FILOLOGÍA ESPAÑOLA Y SUS DIDÁCTICAS Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: LAS PROPIAS DEL ÁREA.  
Clase de convocatoria: CONCURSO DE MÉRITOS

Plaza Núm. 12/92.  
Cuerpo al que pertenece: CATEDRÁTICO UNIV..  
Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: FILOSOFÍA.  
Departamento al que está adscrita: FILOSOFÍA, ANTRPOLOGÍA SOCIAL Y SOCIOLOGÍA Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: HISTORIA DE LA FILOSOFÍA MEDIEVAL, ARÁBE Y JUDÍA.  
Clase de convocatoria: CONCURSO.

Plaza Núm. 13/92.  
Cuerpo al que pertenece: TITULAR UNIVERSIDAD.  
Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: ANATOMÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA COMPARADAS.  
Departamento al que está adscrita: ANATOMÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA COMPARADAS Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: DOCENCIA DE ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA.  
Clase de convocatoria: CONCURSO.

Plaza Núm. 14/92.  
 Cuerpo al que pertenece: TITULAR UNIVERSIDAD.  
 Área de conocimiento a la que corresponde el puesto:  
 PRODUCCION ANIMAL.  
 Departamento al que está adscrita: PRODUCCION ANIMAL  
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:  
 DOCENCIA DE PRODUCCION ANIMAL.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO.

Plaza Núm. 15/92  
 Cuerpo al que pertenece: TITULAR UNIVERSIDAD.  
 Área de conocimiento a la que corresponde el puesto:  
 NUTRICION Y BROMATOLOGIA.  
 Departamento al que está adscrita: BROMATOLOGIA Y  
 TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS Actividades a realizar por  
 quien obtenga la plaza: DOCENCIA DE BROMATOLOGIA Y  
 ANALISIS Y CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS, EN LA  
 LICENCIATURA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO DE MERITOS

Plaza Núm. 16/92  
 Cuerpo al que pertenece: TITULAR UNIVERSIDAD.  
 Área de conocimiento a la que corresponde el puesto:  
 DERECHO PENAL.  
 Departamento al que está adscrita: FILOSOFIA DEL  
 DERECHO, DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y PENAL Actividades  
 a realizar por quien obtenga la plaza: LAS PROPIAS DEL  
 AREA.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO DE MERITOS

Plaza Núm. 17/92.  
 Cuerpo al que pertenece: TITULAR UNIVERSIDAD.  
 Área de conocimiento a la que corresponde el puesto:  
 ECOLOGIA.  
 Departamento al que está adscrita: BIOLOGIA VEGETAL Y  
 ECOLOGIA Actividades a realizar por quien obtenga la  
 plaza: DOCENCIA DE ECOLOGIA.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO.

Plaza Núm. 18/92.  
 Cuerpo al que pertenece: TITULAR UNIVERSIDAD.  
 Área de conocimiento a la que corresponde el puesto:  
 HISTORIA ANTIGUA.  
 Departamento al que está adscrita: CIENCIAS DE LA  
 ANTIGUEDAD Y EDAD MEDIA Actividades a realizar por  
 quien obtenga la plaza: LAS PROPIAS DEL AREA.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO.

Plaza Núm. 19/92  
 Cuerpo al que pertenece: TITULAR UNIVERSIDAD.  
 Área de conocimiento a la que corresponde el puesto:  
 FILOLOGIA INGLESA.  
 Departamento al que está adscrita: FILOLOGIA FRANCESA E  
 INGLESA Y SUS DIDACTICAS Actividades a realizar por  
 quien obtenga la plaza: LAS PROPIAS DEL AREA.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO DE MERITOS

ANEXO III

Modelo de Curriculum

El mismo publicado en las páginas 1274 y siguientes del "Boletín Oficial del Estado" núm. 109, de 7 de mayo de 1985.

RESOLUCION de 18 de junio de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones juzgadoras de concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 1 del R.D. 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.7), que modifica, entre otros, el Artº 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez legalmente designados todos los miembros que las forman, que han de resolver plazas convocadas por esta Universidad e integradas conforme al siguiente anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de las mismas en el BOE.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el Artº 6.8 del R.D. 1888/84, ante el

Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 18 de junio de 1992.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO

Plazas convocadas por Resolución de 10 de Diciembre de 1991 (B.O.E. 17.1.1992):

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA  
 COMISION TITULAR  
 Presidente: D. MANUEL ANTONIO CABALLERO LOPEZ-LENDINEZ, CU, Universidad Cádiz  
 Secretario: D. SALVADOR DOMINGUEZ BELLA, TU, Universidad Cádiz  
 Vocales: D. JOAQUIN SOLANS HUGUET, CU, Universidad Central Barcelona  
 D. MANUEL POZO RODRIGUEZ, TU, Universidad Autónoma Madrid  
 Dª. ENCARNACION PELLITERO PASCUAL, TU, Universidad Salamanca

COMISION SUPLENTE  
 Presidente: D. FRANCISCO LOPEZ AGUAYO, CU, Universidad Cádiz  
 Secretario: Dª. Mª. ANGELES ALVAREZ RODRIGUEZ, TU, Universidad Sevilla  
 Vocales: Dª. PURIFICACION FENOLL MACH-ALI, CU, Universidad Granada  
 D. ANGEL JESUS POLVORINDS DEL RIO, TU, Universidad Sevilla  
 Dª. Mª. MERCEDES REVENTOS PORCAR, TU, Universidad Valencia

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: INGENIERIA QUIMICA  
 COMISION TITULAR  
 Presidente: D. DIEGO SALES MARQUEZ, CU, Universidad Cádiz  
 Secretario: D. DOMINGO CANTERO MORENO, TU, Universidad Cádiz  
 Vocales: D. RAFAEL FONT MONTESINOS, CU, Universidad Alicante  
 D. PABLO CAÑIZARES CAÑIZARES, TU, Universidad Castellano Manhega  
 D. FRANCISCO DE PAULA MARTIN JIMENEZ, TU, Universidad Málaga

COMISION SUPLENTE  
 Presidente: D. MANUEL GALAN VALLEJO, CU, Universidad Cádiz  
 Secretario: D. ENRIQUE MARTINEZ DE LA OSSA FERNANDEZ, TU, Universidad Cádiz  
 Vocales: D. AGUSTIN ESCARDINO BENLLOCH, CU, Universidad Valencia  
 D. PEDRO GARCIA MORENO, TU, Universidad Politécnica Madrid  
 D. PEDRO LLABRES LUENGO, TU, Universidad Central Barcelona

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: BIOLOGIA ANIMAL  
 COMISION TITULAR  
 Presidente: D. CELSO EUGENIO RODRIGUEZ BABID, CU, Universidad Valencia  
 Secretario: Dª. Mª. DEL PILAR MARTIN DEL RIO, TU, Universidad Cádiz  
 Vocales: D. JUAN MANUEL NIETO NAFRIA, CU, Universidad León  
 D. MIGUEL MOLINA BORJA, TU, Universidad La Laguna  
 D. JUAN MANUEL FERRER SANCHEZ, TU, Universidad Valencia

COMISION SUPLENTE  
 Presidente: D. ARTURO MORALES MUÑIZ, CU, Universidad Autónoma Madrid  
 Secretario: D. JUAN CERVERA CURRADO, TU, Universidad Cádiz  
 Vocales: D. RICARDO JIMENEZ PEYDRO, CU, Universidad Valencia  
 Dª. Mª. ARACELI ANADON ALVAREZ, TU, Universidad Oviedo  
 Dª. TRINIDAD CANTABRANA CANTABRANA, TU, Universidad País Vasco